



Municipalidad Provincial de Sechura

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0630-2019-MPS/A

Sechura, 23 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0258-2019-MPS-GM-GPyP, de fecha 15 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 453-2019-MPS-GDU-SGI de fecha 28 de Junio de 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita la modificación presupuestaria de las Obras: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", Código Único N° 2329141, con el monto de S/. 268 885.00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochoenta y Cinco con 00/100 Soles); "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" y de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA", con Código Único N° 2196043, con el monto de S/. 1'825,375.00 (Un Millón Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); solicitando la aprobación de la modificación presupuestal.

Que, con Carta N° 370-2019-MPS-GM/GDU, de fecha 05 de Julio del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano; manifiesta que la Municipalidad Provincial de Sechura dentro del Plan de Inversiones del 2019, plantea proyectos para su ejecución razón por la cual la Sub Gerencia de Infraestructura solicita la modificación presupuestal de los proyectos antes descritos, solicitando coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tramitar la emisión de la Certificación Presupuestaria respectiva, para la continuación y posterior culminación de las obras antes mencionados.

Que, mediante Informe N° 045-2019-MPS-GM-GPP-SGPMI de fecha 10 de Julio de 2019, el Sub Gerente de Programación Multianual e Inversiones, informa que dentro del año fiscal 2019; se encuentran los siguientes proyectos:

CODIGO UNICO DE INVERSION	NOMBRE DE LA INVERSION
2297763	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV 3Ø DEL AH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.
2243939	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.
2196043	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.
2329141	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.

Por lo que no existiendo ninguna observación, propone se realice la Modificación Presupuestal de los proyectos antes indicados y que se encuentran en el plan de Inversiones 2019 y en la Cartera de Programación Multianual de Inversiones 2019-2021; suplicando se apruebe mediante acto Resolutivo; debiendo asimismo coordinar con la Sub Gerencia de Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestaria respectiva.

Que, mediante Informe N° 097-2019-MPS-GM-GPyP-/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, acorde al marco normativo que regula las modificaciones presupuestales, prescritas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, recomienda se apruebe la modificación presupuestal, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía

Que, mediante Informe de visto, considerándose el Informe N° 0100-2019-MPS-GM-GPyP-/SGP, la Gerencia de Presupuesto, acorde al marco normativo que regula las modificaciones presupuestales, prescritas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, recomienda se apruebe la modificación presupuestal, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Que el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el artículo 4° inciso 4.2 de la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)....Continua Resolución de Alcaldía N° 0630-2019-MPS/A

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 10° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS EN EL PLAN DE INVERSIONES 2019 Y EN LA CARTERA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021, según el siguiente detalle.

DE:	CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
UNICO			
Proyecto Genérico		INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	860,708.00

A.	CODIGO ÚNICO	PROYECTO	IMPORTE
	2287763	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV 3Ø DEL AH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.	460,708.00
	2329141	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AH. LA PERLA, CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.	268,885.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- RECURSOS DETERMINADOS.

DE:	CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
UNICO			
Proyecto Genérico		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONAL	593,567.00

A.	CODIGO ÚNICO	PROYECTO	IMPORTE
	2243839	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.	593,567.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- RECURSOS DETERMINADOS

DE:	CODIGO ÚNICO	PROYECTO	IMPORTE
	2083202	MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	1'825,375.00

A.	CODIGO ÚNICO	PROYECTO	IMPORTE
	2196043	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL E EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.	1'825,375.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO 2°.- DEJESE sin efecto los Actos Resolutivos que se opongan o contravengan la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ejecutar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Programación Multianual e Inversiones, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Tesorería y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHEMORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec. Gral.